

CORRESPONDE
EXPEDIENTE N° 0012/24

VISTO:

La Ordenanza N° 1224/93, que crea la Comisión Municipal de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión precitada anteriormente debía estar integrada por: el Sr. Intendente Municipal, quien ejerce la presidencia; el Sr. Director de Cultura, Educación y Turismo; los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Concejo Deliberante; un representante (titular o suplente) de cada una de las Entidades relacionadas con el tema cultural, que se encuentren inscriptas en la Dirección de Gobierno como entidades de Bien Público.

Que los miembros integrantes de la Comisión se desempeñarían Ad Honorem durante 2 (dos) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, que deberán llevar un libro de Actas y deberán designar un Secretario/a, y el resto de los integrantes ejercerán el rol de vocales.

Que la Comisión de Cultura, podría conformar subcomisiones integradas por entidades o personas que deseen trabajar por la cultura.

Que la Comisión de Cultura, tendría como tarea específica asesorar al Departamento Ejecutivo en todo lo atinente a promover la actividad cultural en el Partido de Coronel Dorrego.

Que de lo mencionado en los considerandos expuestos, dicha Comisión no ha desarrollado actividad alguna desde hace muchos años, sin que se vieran afectadas las metas por la cual fueron creadas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

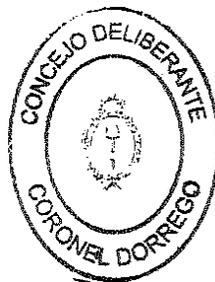
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Deróguese la Ordenanza Registrada bajo el Número 1224/93,
===== Expediente N° 0053/93.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE